



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6972-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 01 de septiembre de 2016.

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2016-MIDIS/PNAEQW, El Memorando N° 607-2016-MIDIS/PNAEQ-DE, El Informe N° 03-2016-PNAEQW-UAJ- HGA/GZM, El Informe N° 7518-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, con Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través del cual se determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnico y/o administrativos del Programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 03-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ-HGA/GZM, se indicó que de la revisión del Anexo N° 1 adjunto a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2016-



MIDIS/PNAEQW de fecha 22.03.16, se ha verificado que se omitió consignar un número de proyecto de Resoluciones de Dirección Ejecutiva RDE N°1045-2014-MIDIS/PNAEQW, en el Anexo N°1 de la RDE N°145-2016-MIDIS/PNAEQW, toda vez que en el Memorando N° 607-2016-MIDIS/PNAEQW-DE, no se advirtió que la misma se hallaba sin firma;

Que, asimismo, se precisa que el número antes indicado no ha surtido efecto legal alguno, toda vez que no fue aprobado mediante acto administrativo correspondiente al año 2014 y puesto que dicho asunto salió con numeración de fecha posterior RDE N° 1801-2014-MIDIS/PNAEQW; por lo que recomienda que la misma sea anulada del sistema.

Que, mediante Informe N° 7518-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, opina sobre la viabilidad legal de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe anular el número de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1045-2014-MIDIS/PNAEQW correspondiente al año 2014, en virtud que no ha producido ningún efecto legal.

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

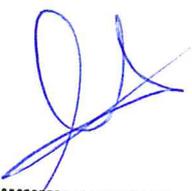
Artículo 1°.- Anular la numeración RDE N°1045-2014/PNAEQW de las Resoluciones Directorales, correspondientes al año 2014.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria e Información de la Unidad de Administración, a efecto de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social